



# El Español

SEGUNDA EPOCA.

JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 1847.

NUM. 1,069.

### ACTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.  
Direccion de gobierno.—Proteccion y seguridad publica.—Circular.

Para el debido cumplimiento de lo mandado en el real decreto de 1.º de actual, por el que se dispone el establecimiento de gefes de distrito, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.º Los gefes de distrito prestarán el juramento de fidelidad á la Reina y á la Constitucion del Estado en manos del gefe político superior respectivo, sin cuyo requisito no podrán tomar posesion de sus destinos.

2.º El gefe político superior y el de distrito se pondrán de acuerdo para la designacion del oficial de los de la dotacion del gobierno político ó del consejo provincial que haya de hacer las veces de secretario del gefe de distrito segun lo prevenido en el art. 8.º del citado real decreto.

3.º Suprimidos los comisarios de partido por el real decreto de 2 de actual los gefes políticos dictarán las disposiciones convenientes para que los alcaldes de los pueblos, no comprendidos en las demarcaciones de los gefes de distrito, reasuman desde luego las facultades que correspondian á los suprimidos comisarios en todo lo relativo á los ramos de policia y proteccion y seguridad publica, con arreglo á lo mandado en el párrafo 2.º, art. 73 de la ley de ayuntamientos.

4.º Igualmente dispondrán los gefes políticos que por los de distrito se provea á los alcaldes de los pueblos comprendidos en sus respectivas demarcaciones de los pasaportes, pases y demas documentos de proteccion y seguridad publica en número suficiente para el servicio, en el modo y forma como la practican los suprimidos comisarios de los partidos.

5.º Por lo tocante á los alcaldes de los pueblos de que se hace mérito en la disposicion 3.ª, los gefes políticos cuidarán de surtirlos directamente de los correspondientes documentos.

6.º Los gefes de distrito no percibirán el tanto por ciento que en la expedicion de documentos de proteccion y seguridad publica corresponde á los alcaldes, y correspondia á los suprimidos comisarios de los partidos.

7.º Los gefes de distrito no podrán expedir pasaportes para el extranjero ni para las provincias de Ultramar. La expedicion de estos documentos corresponde exclusivamente, en el orden civil, á los gefes políticos superiores fuera de la capital.

8.º Enajenaciones y enajenaciones del gefe de distrito hará sus veces la persona que designe el gefe superior politico, y en su defecto los tenientes de alcalde, por su orden, del pueblo cabeza de distrito.

9.º Los gefes de distrito, en el concepto de tales, usarán el uniforme y tendrán la categoria de segundogefes de la administracion civil, sin perjuicio de los derechos que tuviesen adquiridos antes de su nombramiento. Dentro del término de su demarcacion podrán usar, con traje de paisano, el distintivo de su autoridad.

10.º El sello de que usaran los gefes de distrito llevará por lema.—Provincia de...—Distrito civil de...—sin armas ni otro distintivo alguno.

11.º Para gastos de instalacion de las oficinas de los gefes de distrito se les señala por una vez los siguientes presupuestos:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'A los de 1.ª clase', 'A los de 2.ª', 'A los de 3.ª'.

En todo importe será satisfecho por mitades de los fondos municipales de los pueblos de su residencia y de los del Estado, con cargo á las cuentas, y mientras se aprueben por las Cortes los presupuestos públicos.

12.º De la inversion de estas cantidades presentarán los gefes de distrito cuenta justificada al gefe superior politico para su aprobacion, con un informe de los efectos que con ellas adquiridos, para que en el concepto de propiedad del Estado se usen para el uso de sus sucesores en el mismo destino.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de diciembre de 1847.

SARTORIUS.  
Sr. gefe político de...

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.  
Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que una comision compuesta de V. E., de don Nicolás Hurtado, director de comercio, don José Morales Santibañez, ex-diputado á Cortes, y don José Caveda, director de administracion en el ministerio de la Gobernacion del reino; de don Antonio de Alvaro, director general de aduanas, y de don Cristóbal Bardi, director general de agricultura, industria y comercio, proponga á la brevedad posible, con presencia de la junta de comercio, informacion y demas antecedentes que existan en este ministerio, un proyecto de ley sobre el comercio de cereales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1847.

BRAYO MICALLE.  
Sr. don Mariano Miguel de Reinoso.

DIRECCION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.  
Por el ministerio de Estado se ha comunicado al de Comercio, Instruccion y Obras públicas la siguiente disposicion:

Aviso.—«Adi una marítima de Veracruz.—Los pasajeros que llegaren á este puerto sin el competente pasaporte del consulado americano, residente en el punto de donde se embarcaren, no se les permitirá desembarcar, y el capitán del buque que los consienta venir á tierra, incurrirá por este hecho en una multa de 300 pesos fuertes por cada pasajero, siendo el buque responsable á las multas.»

Veracruz agosto 23 de 1847.—Firmado.  
D. Dimas Administrador.

Lo que se inserta en la Gaceta para conocimiento del público. Madrid 14 de diciembre de 1847.—El director general, C. BORDIT.

MINISTERIO DE HACIENDA.  
Enteada la Reina (Q. D. G.) del expediente formado con motivo de varias contestaciones, y dudas y reclamaciones elevadas al gobierno por algunos particulares acerca de la inteligencia y aplicacion de lo que deba darse al real decreto de 1.º de agosto anterior de instruccion de 19 del mismo sobre el despacho de las mercaderías extranjeras y coloniales en las aduanas para el tránsito de ellas, se ha servido S. M. mandar de conformidad con lo propuesto por V. S., que para regularizar y completar este negocio tan importante y perentorio se observen las siguientes:

Reglas adicionales á la real instruccion de 19 de agosto último.

1.º Se suprimirán los sellos y plomos en las pizas de mercaderías que se despachen en las aduanas para dirigirse desde luego á lo interior del reino, y que salgan de las mismas aduanas en bultos, cerrados, precintados y sellados para su destino, y se continuará sellando y plomando directamente con la mayor escrupulosidad los géneros que se despachen para los pueblos donde se hallan establecidas las aduanas, ó para otros puntos situados dentro de la zona contenida entre aquellas y los contrarrestos ó puntos de confrontacion.

Para conducir á lo interior del reino ó á otro punto de la zona los géneros, frutos y efectos despachados en el segundo caso, se presentarán recibos en las aduanas con la oportuna solicitud de guia, y los administradores las expedirán examinando escrupulosamente si se hallan revestidos de los sellos, plomos ó marcas que prueben su legitima introduccion, y si corresponden realmente al aduado, guin, registro ó procedencia que se lez atribuya en la solicitud.

2.º Podrán los administradores ampliar hasta

de calor el bill, y rechaza la legislacion actual sobre este punto como contraria á la conciliacion y progresos de la época. Mr. Walpole se declara tambien por el bill aunque no tan esplicitamente. Despues del corto discurso de este honorable preopinante que fue oido con atencion, se levantó el secretario de Estado del Interior y dijo:

Sir G. Grey: Los estatutos cuya abolicion propone el bill forman dos categorias distintas. Los que corresponden á una de ellas, han caido ya en desuso, los de otra están contenidos en el acta de 1829. En cuanto á estos, el gobierno no rehusa apoyar ciertas modificaciones que se juzgasen necesarias; pero no está dispuesto á abandonar completamente las garantías estipuladas en dicha acta, y sobre todo á convertir la propagacion de las costumbres religiosas autorizadas.

Concluida la discusion, en la que tomaron parte muchos miembros, se decide la cámara por la segunda lectura, por la mayoría de 168 votos contra 136. Se lee por consiguiente el bill segunda vez, y pasará á la comision despues de las vacaciones de Navidad.

### INTERIOR.

#### NOTICIAS DE LOS FACCIOSOS.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El capitán general de Valencia desde Castellón con fecha 9 de actual dice que se han presentado dos facciosos á indulto.

El de Aragón en 12 del mismo, participa haberse presentado tambien á indulto dos facciosos armados procedentes de las gaviillas de Montañas y Gamundi, y que el comandante del destacamento de Molina capturó á los siete forajidos que se dieron por la frontera catalana á indulto.

El comandante general de Lérida en 11 del propio mes, manifiesta que una fuerza del regimiento infantería de la Princesa, al mando del capitán D. Maximiano García Pastor, logró el día 9 alcanzar y dispersar á la gaviilla de Bataller en las inmediaciones de Albiá, capturándose tres facciosos, y aver que se le presentaron cuatro á indulto.

El capitán general de Castilla la Nueva, en 11 del mismo, con referencia al parte que le ha dirigido el comandante general de Guadalajara, dice que el teniente del regimiento infantería de América D. Lucas Rodríguez, destacado en Molina de Aragón, consiguió despues de una activa y penosa persecucion atravesar á los facciosos en las inmediaciones del pueblo de Guadalupe á dos títulos oficiales y cuatro facciosos, cuya relacion acompaña, que se hallaban vagando por aquel territorio.

En Cameros en el Fomento de Barcelona: «En carta del 9 nuestro corresponsal de San Celso nos dice que el incauto capitán de la columna de don Pedro Nolasco Artola, comandante de la columna, secundado por el admirable disciplina y valor de las compañías 4.ª, 5.ª y 6.ª de cazadores de Simancas, se ha logrado que se acogiese al indulto don Esteban Nopé, oficial, y seis facciosos mas y un corneta, habiéndolo efectuado tres mas dias antes, dos con trabucos, todos de la faccion de Posas.»

La partida de Nopé se componia de diez y seis hombres destinados á la cobranza del dinero y ha sido tal la persecucion que han sufrido, que todos se han presentado, y por la confesion de Nopé se ha existido la faccion que mandaba Posas.»

En Castellón de la Plana dice que el capitán de la columna de don Pedro Nolasco Artola, comandante de la columna, secundado por el admirable disciplina y valor de las compañías 4.ª, 5.ª y 6.ª de cazadores de Simancas, se ha logrado que se acogiese al indulto don Esteban Nopé, oficial, y seis facciosos mas y un corneta, habiéndolo efectuado tres mas dias antes, dos con trabucos, todos de la faccion de Posas.»

En Berja: Marcos Carcasosa. En Cervera: Juan Constans, Esteban Yanyals. En Montblanch: Isidro Almenara, Antonio Miró, Miguel Nuch, Manuel Barabach, Ramon Capdevila, Bartolomé Terragó.

En Olot: Juan Masdevall. En Reus: José Martín, teniente coronel de las gaviillas rebeldes.

En Manresa: Don Joaquín Altamirós, capitán de las gaviillas rebeldes; don Salvador Admira, coronel de la columna; don Manuel de Cortés, coronel de las gaviillas y Balbino Lopez, entrados los tres de Francia.

En Reus: José Pedrer, capitán de las gaviillas rebeldes y procedente de Francia.

En Ripoll: Gerónimo Galcerán, José Aguilar, y otros de dichas gaviillas y de la misma procedencia.

En Manresa: Francisco Yadiellas, Ramon Espuglas, José Brust, Antonio Segarra, Juan Pedro Ramos, Francisco Cortés, Isidro Font, Luis Beltran.

En Igualada: Antonio Solá (a) El Estevet.

—ARLAN Y CHEVALIER. Dice un periódico de Cádiz: «Ha llegado á esta ciudad el tan famoso aeronauta Mr. Arhan, de quien tanto y tan favorablemente han hablado los periódicos españoles al referir las varias ascensiones que ya ha verificado en las principales capitales del reino. No sabemos aun las fechas rebeldes; don Salvador Admira, coronel de la columna; don Manuel de Cortés, coronel de las gaviillas y Balbino Lopez, entrados los tres de Francia.»

En Reus: José Pedrer, capitán de las gaviillas rebeldes y procedente de Francia.

En Ripoll: Gerónimo Galcerán, José Aguilar, y otros de dichas gaviillas y de la misma procedencia.

En Manresa: Francisco Yadiellas, Ramon Espuglas, José Brust, Antonio Segarra, Juan Pedro Ramos, Francisco Cortés, Isidro Font, Luis Beltran.

En Igualada: Antonio Solá (a) El Estevet.

—ARLAN Y CHEVALIER. Dice un periódico de Cádiz: «Ha llegado á esta ciudad el tan famoso aeronauta Mr. Arhan, de quien tanto y tan favorablemente han hablado los periódicos españoles al referir las varias ascensiones que ya ha verificado en las principales capitales del reino. No sabemos aun las fechas rebeldes; don Salvador Admira, coronel de la columna; don Manuel de Cortés, coronel de las gaviillas y Balbino Lopez, entrados los tres de Francia.»

En Reus: José Pedrer, capitán de las gaviillas rebeldes y procedente de Francia.

En Ripoll: Gerónimo Galcerán, José Aguilar, y otros de dichas gaviillas y de la misma procedencia.

En Manresa: Francisco Yadiellas, Ramon Espuglas, José Brust, Antonio Segarra, Juan Pedro Ramos, Francisco Cortés, Isidro Font, Luis Beltran.

En Igualada: Antonio Solá (a) El Estevet.

—ARLAN Y CHEVALIER. Dice un periódico de Cádiz: «Ha llegado á esta ciudad el tan famoso aeronauta Mr. Arhan, de quien tanto y tan favorablemente han hablado los periódicos españoles al referir las varias ascensiones que ya ha verificado en las principales capitales del reino. No sabemos aun las fechas rebeldes; don Salvador Admira, coronel de la columna; don Manuel de Cortés, coronel de las gaviillas y Balbino Lopez, entrados los tres de Francia.»

En Reus: José Pedrer, capitán de las gaviillas rebeldes y procedente de Francia.

Suiza no han comprometido en manera alguna la seguridad de los estados vecinos; su territorio no ha sido invadido ni amenazado; sus instituciones y su tranquilidad no han corrido peligro alguno.

Celoso por cumplir sus obligaciones internacionales, la Suiza ha podido hacerlo. Las medidas que ha sabido tomar para el pronto restablecimiento del orden y de la tranquilidad en el pais para el mantenimiento de su seguridad en el interior y en el exterior, para conservar su neutralidad, medidas que los artículos 1.º, 2.º, 6.º y 8.º del pacto federal han hecho de la competencia de la Dieta; las fuerzas militares que la confederacion ha desplegado, el valor, la inteligencia y la disciplina de sus milicias, los sentimientos de benevolencia hacia las otras naciones de que está animada la poblacion de Suiza, y la prudencia y la energía de que han dado pruebas las autoridades, son para los paises vecinos, y para la Europa en general, la mejor garantía contra los peligros que solo noticias inexactas ó incompletas, procedentes más ó ménudo de orígenes interesados ó apasionados, han podido hacer creer.

Aprochamos esta ocasion para rogar á S. E. que acepte la seguridad de nuestra alta consideracion.

Berna 6 de diciembre de 1847.  
(Siguen las firmas.)

DECRETO DEL GOBIERNO PROVISORIAL DE LUCERNA.

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

«El gobierno provisional de Lucerna. «Deseario probar á la alta dieta que se apresura á satisfacer sus deseos acerca del restablecimiento de la paz, y mientras sus peticiones no causen nuevas complicaciones religiosas y políticas: «Considerando el decreto de la alta dieta del 4 de diciembre de 1847: «Considerando tambien la tranquilidad del canton de Lucerna: «Ordena: «1.º Son desistidos para siempre de este canton los jesuitas y las ordenes aliadas, especialmente las ursulinas de Ntra. Sra. del Buen Socorro, y las hermanas de la Providencia, en Lucerna y á Suiza.»

«No se permitirá pasar la frontera á los ausentes, y los que estén en el territorio saldrán antes de diez dias lo mas tardar. «El antiguo fondo de los franciscanos será administrado como se hacia antes de la venida de los jesuitas. «Los comisarios episcopales cuidarán del servicio religioso en la iglesia de los franciscanos. «El gobierno futuro tomará las disposiciones necesarias para la reconstitucion y la direccion del instituto teológico y del seminario. «Este decreto se publicará en el Diario del canton y en los sitios públicos ordinarios; será comunicado al obispo y á las autoridades y se depositará en los archivos. Lucerna 6 de diciembre.» (Siguen las firmas.)

de embajada en Bruselas, de ministro plenipotenciario, y encargado interinamente en calidad de tal, de entender en los asuntos de la legacion de Francia cerca del elector de Hesse.

### NOTICIAS DE SUIZA.

CONTESTACION DE LA DIETA Á LA NOTA DEL EMBAJADOR FRANCÉS.

A. S. E. el ministro de negocios extranjeros en Paris.

Excmo. Señor: La dieta Suiza ha tomado conocimiento de la comunicacion que ha dirigido desde Basilea con fecha 30 de noviembre próximo pasado, Mr. Bois-le-Comte, embajador de S. M. el rey de los franceses cerca de la confederacion Suiza, al presidente de esta asamblea; por esta comunicacion hace el embajador de parte del gobierno del rey, el ofrecimiento colectivo de su mediacion, juntamente con las de los gobiernos de Austria, de la Gran Bretaña, de Prusia y de Rusia con el fin, dice V. E., de restablecer la paz y la concordia entre los cantones de que se compone la confederacion suiza.

A pesar de que la dieta está muy reconocida á la solicitud que se dignan mostrar por Suiza las altas potencias, no puede sin embargo aceptar el ofrecimiento que se le hace, ya porque los hechos supuestos por el gobierno del rey y sus aliados, no existen ó han dejado de existir, ya sobre todo porque el principio mismo de la mediacion propuesta no se concilia ni con la posicion que los tratados han reconocido á la nacion Suiza en Europa, ni con la constitucion de la confederacion. En efecto, el objeto de la mediacion es hacer que cese la guerra civil en Suiza, y operar una reconciliacion entre la dieta y el Sonderbund; esta mediacion supone la existencia de la liga separada, la de dos partes beligerantes.

Pero tenemos la satisfaccion de anunciar á V. E. que han cesado desde hace muchos dias completamente las hostilidades, y que por tanto no hay guerra civil ni partes beligerantes en Suiza; que los siete cantones que formaban el Sonderbund han renunciado expresamente á él; que sus tropas estan licenciadas y desarmadas; que ha sido tambien licenciada una parte considerable del ejército federal; que las tropas que permanecen sobre las armas han sido recibidas como amigas en los siete estados, á los cuales ocupan esencialmente con el objeto de mantener el orden y de preservar á las personas y á las propiedades de las venganzas de los partidarios del Sonderbund, irritados contra los que los han conducido á su pérdida fanatizándolos y engañándolos indignamente



Table with 4 columns: Hora, Temperatura, Viento, Humedad. Rows for 7 de la m., 10 de la m., 1 de la n., and 4 de la n.

EL ESPAÑOL.

Madrid. Jueves 16 de Diciembre.

Un proyecto de ley se discutió ayer en el Congreso, un dictamen de la comisión de casp de reelección, y otro dictamen de la comisión de actas: todas tres discusiones aunque al parecer distintas tenían, sin embargo, mucha semejanza en el fondo.

En la primera se trataba de regularizar el método seguido en las reelecciones, por medio de un proyecto de ley del Sr. Gilvez Cañero, en la segunda se resolvió que el artículo 25 de la Constitución debía interpretarse literalmente con respecto á no comprender á los ministros entre los que se hallan sujetos á reelección aun por casos anteriores á la subid. al ministerio: y en la tercera se trató de las actas de Tíjola, sobre las cuales habíamos llamado la atención del Congreso y del país.

El señor GALVEZ CAÑERO retiró su proyecto, en vista de las francas explicaciones del señor SARRIENOS, que aseguró estaris ocupando el gobierno en este mismo asunto, de regularizar las segundas elecciones.

Mayores y mas importantes fueron los debates que suscitó el señor ANAZOLA, con sejero real, al ser elegido diputado, fiscal luego del tribunal supremo de Justicia, y luego consejero responsable de la corona, ministro de Gracia y Justicia.

Las actas, sin embargo, fueron aprobadas en votación nominal. La razón de los gobiernos representativos es la razón de las mayorías; la razón de las mayorías es la de los números: mas á pesar de que todos hemos convenido en dar la razón al mayor número, hay algo mas allá que nunca debemos perder de vista.

La disposición anterior no comprende á los diputados que fueron nombrados ministros de la Corona.

Del dictamen de la comisión que opinaba afirmativamente, se habia separado el señor OLÓZAGA, formando un voto particular que no fue tomado en consideración; sostuvo, sin embargo, su autor, oponiéndose al dictamen de la mayoría, echando todo el peso de su elocuencia, de sus buenos principios

y de la influencia que S. S. ejerce como orador en la balanza de la discusión; y como al principiar su discurso se estrañó del gran número de diputados que han obtenido gracias del gobierno desde la anterior á la presente legislatura, le recordó muy oportunamente el señor ministro de la Gobernación que en este intervalo habia ocurrido un cambio de política en el gobierno, dos unidades de gabinete, una intervención armada en Portugal y diferentes acciones de guerra en Cataluña, motivos que indudablemente atenúan y debilitan el cargo que indirectamente hizo el señor OLÓZAGA á la mayoría.

Desgracia fué para el Sr. FERRAS tener que usar de la palabra despues de este orador, y desgracia fué para nosotros, seguramente, no escuchar con la claridad que hubiéramos deseado el razonamiento de S. S. pudimos, sin embargo, comprender lo bastante para advertir la facilidad con que se expresaba contestando á las razones del señor OLÓZAGA con razones tambien bastante eficaces, para que sin mas discusión fuese aprobado en votación nominal el dictamen de la mayoría.

Vinieron luego las actas de Tíjola, acerca de las cuales hemos dicho ya bastante para que el país se persuada de la grave importancia que hemos dado á la resolución de este incidente, y para que nuestros lectores comprendan la inflexibilidad de nuestros principios, aunque tengin que aplicarse en contra de la mayoría de nuestro mismo partido: mas adelante diremos algo acerca de la impresión que nos ha causado este debate. Limitémosnos á decir que ninguna razón quea añadido el Sr. VICENS en contra del dictamen de la comisión, mas aun S. S. pudo decirlos, pero lo escaso de su voz hizo que no pudieran ser escuchadas. Ni era menester tampoco que lo fuesen; esta cuestión, permitásenos decirlo, no era de razones; era de pasión; era de votos; y si las decisiones de la pasión suelen ser lisonjeras por el momento, mas tarde producen amargos resultados.

Sino se oyó al señor VICENS por su falta de voz, en cambio tronó el señor ROSA (DON MIGUEL) contra las actas, sosteniendo el dictamen de la comisión: S. S. esplicó esta circunstancia por la imposibilidad física que tenía de hablar con mas sosegado acento, y dió esta explicación para libertarse de la nota de declamatorio que podía imponerse, á su discusión. No lo fué en efecto; no declamó el que razona, y el señor ROSA razonó hasta probar, hasta demostrar, hasta poner en evidencia la nulidad de las actas.

Las actas, sin embargo, fueron aprobadas en votación nominal. La razón de los gobiernos representativos es la razón de las mayorías; la razón de las mayorías es la de los números: mas á pesar de que todos hemos convenido en dar la razón al mayor número, hay algo mas allá que nunca debemos perder de vista.

Las famosas actas de Tíjola han triunfado ayer en votación nominal, sancionando el deplorable ejemplo de que todo es permitido á las mayorías.

Resoluciones de esta clase llevan consigo un género de responsabilidad, que no basta á subsanar la inviolabilidad parlamentaria. No alcanza en verdad esta responsabilidad á las personas, pero lo que es mucho mas trascendental aun, alcanza á las cosas y sacaba el principio de la autoridad pública que únicamente reside en la conciencia de la justicia con que es ejercida.

Los electores de la provincia de Almería que con tanta independencia y denoche acharon en la elección para hacer trinitar su candidato, y que supeditados por la coacción y la violencia han acudido al Congreso exponiendo sus quejas y apelando á su soberana decisión, que fué ni que confianza podrán depositar en instituciones que los han dejado sin amparo, desatendiendo aquellos mismos fueros y derechos que tienen por objeto hacer respetar?

Sancionar los abusos y las transgresiones, principalmente en la ejecución de las leyes relativas al ejercicio de los derechos políticos, entre otros, el grave inconveniente de autorizar las denuncias que mas tarde pueden cometerse, por los que de mañana llegarán con el tiempo á convertirse en mayoría.

A los señores diputados que ayer votaron contra el dictamen de la comisión de actas, y que un día puedan encontrarse en la situación que ocupaba el candidato que ha sucumbido en la elección de Tíjola, ¿qué esperanza podrá quedarles de hacer valer su razón y su derecho ante una mayoría progresista?

De seguro que no han reflexionado las consecuencias políticas y morales del voto de ayer, los señores que en este asunto se han dejado influir por consideraciones personales y de partido. Las afecciones son muy malos consejeros en materias tan graves, y las obligaciones que el gobierno representativo impone á los enviados de los pueblos son harto sagradas, para que no hubiesen sido la esperanza de que este sea el último ejemplo de parcialidad que el actual Congreso, en asuntos que tan directamente afectan su consideración y su prestigio.

Nada mas diremos sobre un incidente que ya no tiene remedio, y acerca del cual sino hemos guardado un completo silencio, ha sido únicamente por no hacer acto de aquiescencia á lo que consideráramos como inadmisibile en principio, y funesto como precedente.

El desenlace que han tenido los asuntos de Suiza se halla tan debidamente apreciada en nuestra correspondencia de París, que nos hemos abstenido durante algunos dias de tratar mas especialmente de un asunto cuyas fases han podido seguir nuestros lectores en las comunicaciones de nuestros corresponsales.

Un hecho, sin embargo, merece fijar nuestra atención, y el de la posición respectiva de los gabinetes que se han propuesto mediar en las desavenencias que han turbado la paz de los cantones. El objeto del primer protocolo celebrado en Londres por las cinco potencias, era el de impedir el derramamiento de sangre y el de velar sobre la seguridad y estabilidad de un país cuya constitución política habia sido garantizada por la Europa. La lucha material ha dejado de existir. La Dieta ha triunfado completamente. Pero su triunfo vendrá á ser si no estéril, poco satisfactorio para los radicales, si no consiguen modificar el pacto federal y

sujetar á la autoridad de la Dieta el gobierno interior de los cantones.

La cuestión que ahora se presenta es la de si los gabinetes que intentaron mediar, consintieron en que se altere la constitución sancionada por el congreso de Viena.

El gabinete inglés que se ha conducido en este asunto con gran sagacidad y ha logrado paralizar los esfuerzos de sus aliados en favor del Sonderbund, parece dispuesto á abstenerse de llevar adelante la mediación. Resta saber cuál será la conducta que observen la Francia, el Austria, la Rusia y la Prusia.

De los deseos de la Francia á nadie queda duda; este gabinete querría mantener la antigua constitución federal. Ahora veremos á lo que alcanza su influencia en Europa, y si los gabinetes del Norte se hallan dispuestos á obrar con la Francia, separándose de la Inglaterra.

La duda acerca de esto no puede ser larga. Guardemos los sucesos sin anticiparnos á conjeturas.

No terminaremos estas ténues observaciones sin consignar nuestra desaprobación, la mas esplicita respecto á las violencias que han acaecido la victoria del ejército federal, y sin protestar en el interés de la equidad y de la justicia contra el odioso principio proclamado por la Dieta de confiscar, por vía de represalias ó de indemnizaciones de guerra, los bienes particulares de los individuos que gobernaban los estados del Sonderbund al tiempo de estallar la guerra.

En el Eco del Comercio de ayer se leen las siguientes líneas:

«Ayer parece debia pasar una comisión de la mayoría, compuesta de tres diputados, de los cuales dos son los señores Seijas Lozano y Gonzalo Moron, á poner en conocimiento del gobierno que iban á ser acusados ante las Cortes los individuos del anterior ministerio.»

Leemos en el Herald de ayer:

«Sabemos que el señor Mon, que como presidente del Congreso de los Diputados, lo es tambien de la comisión que está al frente de la construcción del palacio del nuevo Congreso, ha manifestado deseos de pasar á ver el estado de la obra, y de impulsarla á activarla cuanto sea posible, secundando así el celo y los esfuerzos del general don Ignacio Lopez Pinto, presidente, del señor Mirande, y de los demas individuos que componen dicha comisión. El desinterés, la constancia y la actividad con que estos están procediendo merecen los mayores elogios, pues es innegable que solo á sus afanes y á la fuerza de voluntad con que han sabido remover obstáculos y han logrado vencer dificultades de todo género se debe que la obra se halle en el estado que hoy tiene. La cooperación del señor presidente actual del Congreso, podrá contribuir poderosamente á que la obra marche sin interrupción, de manera que en el año próximo pueda quedar concluida y establecido en su nuevo palacio el Congreso de los representantes de la nación.»

Segun hemos visto en los periódicos progresistas, un joven escritor al ver que algunos agentes de seguridad llevaban arrestados á unos cuantos agudadores por contravención á los bandos del señor corregidor, comenzó á declamar en alta voz contra esta medida, lo cual produjo alguna confusión hasta el punto de que los presos se largasen. Los agentes de seguridad entonces se apoderaron de aquel caballero, el cual está incomunicado en la cárcel de corte, y ha dado lugar á procedimientos judiciales.

Varios periódicos han insertado la noticia de que el señor D. Santiago Neary, diputado por Brest, habia sido ó será repuesto en breve en su destino de fiscal del supremo tribunal de cruzada.

Desprovistos de interés han venido los periódicos extranjeros de ayer. Nos han traído, sin embargo, el documento importante que insertamos integro en otro lugar: contestación de la Dieta Suiza á la nota de Mr. Buisson-Comte. Es notable esta comunicación que está dirigida al ministro de negocios extranjeros del gabinete de las Tuilerias. Por lo demás, su espíritu está conforme á lo que habia previsto el actual estado de cosas en Suiza; la Dieta suiza que haya lugar á la mediación, terminada como está la guerra civil, y declara que tampoco la aceptaría aun continuando aquella.

En las «Noticias de Suiza» insertamos ademas el decreto del gobierno provisional de Lucerna, por el cual se espulsa á los jesuitas de aquel canton.

En la sesión, cuyo extracto damos en otro lugar, celebrada el día 8 por la cámara de los Comunes, se votó la segunda lectura del bill del auxilio de los católicos (catholic relief bill), obteniendo aquella 163 votos contra 136.

Nada dicen los periódicos de París de los rumores acerca de la retirada de Mr. Grizot. No ha llegado la estafeta de las embajadas.

REVISTA MUSICAL.

TEATRO del Circo. Il Barbiere di Siviglia. — SHERZO para piano compuesto por Glinka. — GRAN marcha triunfal para piano. — Misa compuesta en Roma por D. N. Genovesi. — Un tenor español en Italia.

En castigo, sin duda, de los muchos sacilegios musicales que se han cometido dentro de su recinto, está ahora purgando el teatro del Circo sus grandes culpas, y sufriendo mil contratiempos y tribulaciones que darán en el tierra si Dios no pongo remedio. El recibir, desde tiempo inmemorial, de Italia tanto gato por liebre con el nombre de cantantes; el poseer una numerosa y brillante compañía de baile para que un maestro director la sacrifique en cuantas composiciones coreográficas intenta poner en escena, no eran ya pecados bastantes para desahogar á cualquiera empresa teatral menos honrada que la del Circo; para colmo de las desdichas, hasta las virtuales han invadido el coliseo de la plazuela del Rey, atacando el lindero rostro de la señora Bossio, que era precisamente la prima donna con quien se contaba para cantar el Attila de Verdi. ¿Y en qué momentos ha caído enferma la Bossio? Precisamente cuando el teatro del Circo, que ayer contaba con tres primas donnas, acaba de deshacerse de la Borghese, restándole tan solo en este instante la señora Ida Edelvir, que tendrá muy buenos deseos, pero cuyo repertorio es escasísimo, y tan escaso, que hasta el papel de Rosina del Barbiere di Siviglia, que no hay cantatriz de la legua que no lo haya cantado mil y mil veces, era enteramente nuevo para esta señora, que lo ha tenido que estar estudiando y aprendiendo como una principiante para poderlo cantar en la noche del domingo 12 del corriente. El aliciente que ofrecía esta función era el papel de Figaro desahogado por Fornassari, quien lo ha cantado con la inteligencia de un artista que cuenta largos años de carrera, pero á quien tambien hacen á veces traición sus facultades vocales. El público se ha mostrado muy galante con la señora Ida Edelvir, encargada del papel de Rosina; queriéndola manifestar con los aplausos, no tanto la satisfacción que ha causado su canto, como su celo y buenos deseos al presentarse en una ópera en la que tan gratos é inolvidables recuerdos dejó La Persiana. Confesamos que

Calzolari nos ha dado un gran chasco, pues recordando cómo habia cantado en la Italia en Agueri, esperábamos verle á igual altura en el Barbiere di Siviglia. Con sentimiento tenemos que decir, que caído en la citada noche bastante melancólico, y poseyendo el papel de conde de Almaviva con fidelidad y desalino. Salas, por el contrario, dió al personaje de D. Bartolo todo el dolorido deseado, y cantó toda la ópera con aquella maestría que le valió en otro tiempo tantos aplausos al lado de la Persiana, Ronconi, Marini y Salvi. Por pura complacencia á la empresa, se encargó Morelli Ponti del papel de D. Basilio, y fue recibido con una salva de aplausos al presentarse en la escena, por la extraña y original fisonomía que dió á su persona.

Nuestros lectores no habrán olvidado un compositor ruso que vino á España hace dos ó tres años con el objeto de visitar nuestro país y formar una colección de cantos y bailes nacionales. A su tiempo hablamos detenidamente de este jóven compositor que goza hace ya tiempo en Europa de una enviable reputación, y que en su país y en la corte del emperador ocupa una alta posición debida á su gran talento. Poco conocidas son sus composiciones en España, y por lo tanto consideramos como una preciosa adquisición para los pianistas, el scherzo, á grande orquesta, en forma de wals, que ha sido ya ejecutado con grande éxito en presencia de SS. MM. en los conciertos del Conservatorio de música, y que arreglado para piano por el mismo autor acaba de publicarse en el grande almacén de música de Conde, bajada de Santa Cruz. Este scherzo de Glinka, no se parece en nada á esas publicaciones nauseabundas que lastimosamente suelen ser las que mas aceptación tienen entre la mayoría de los pianistas aficionados de la corte; es una composición correctamente escrita, en la que rebosa esa fantasía que sobresale tanto en los privilegiados genios del norte. Tocado por manos vulgares el scherzo podrá parecer sin embargo, una pieza vulgar tambien, pero interpretado por un pianista de escuela, y corazón será siempre una bella composición muy digna de figurar entre las mejores de su clase.

La agencia harmónica establecida en Madrid por D. Casimiro Martin, aun no hace un año y que ha contratado con el señor Conde de Cuba la orquesta compuesta de bien profesores para las funciones escénicas que tienen lugar en el hipódromo, ha regalado á los abonados la gran marcha triunfal compuesta por el director de la orquesta Mr. Gondois, arreglada para piano por el mismo. Dicha marcha esta grabada con mucho esmero y enriquecida con una lujosa portada con adornos y letras de oro. Con gran placer observamos que han desaparecido y caído del todo la música manuscrita que antes se vendia en los almacenes de la corte, publicándose en cambio infinidad de composiciones perfectamente grabadas en Madrid, y que no desmerecen en nada de las que vienen de París que es donde mejores publicaciones se hacen. Al editor Loree es á quien principalmente se debe esta interesante é importante mejora, por ser el primero que comprendió con éxito y esmero esta clase de trabajos. Posteriormente se ha ido adelantando cada día mas en el grabado de la música y en el día se publican ya en la corte algunas composiciones musicales perfectamente grabadas y lujosamente estampadas como la marcha triunfal para el hipódromo, y el himno á Pio IX puesto en venta en el mismo almacén de música de D. Casimiro Martin, calle del Correo.

El día 9 se celebró en la iglesia de San Isidro el cabildo por el alma de la señora

La mostró tal gracia y tan buen deseo, que á dicha tendría yo el trabar amistad y conocer á quien así me la proporcionala. Por vuestro acento extranjero debo inferir que ambos venimos del norte, razón de mas para que nuestras relaciones de intimidad se estrechen. Alzad, pues, si os place la visera, para que pueda yo tener la honra de daros gracias á cara descubierta.

—Descubriréis vos tambien, caballero, replicó Agenor, á

quien iban poniendo cada vez de peor talante las proposiciones y la voz del peregrino.

Yació este por un momento. Mas concluyó negándose de una manera asáz significativa, para dudar de que era pífida ó interesada su exigencia.

Y, sin añadir mas palabra, hizo una señal á sus compañeros, y volvió á emprender á galope por el mismo camino que el primer peregrino habia llevado.

tendiendo las mantas cerca de sus espaldas, se echaron con todas sus ansias en el santo suelo; no quedaron al amor de la lumbre mas que el caballero Mauleon que acababa de cemar con su escudero, y los dos peregrinos, que no dejaban un momento su entretención y varia ocupación, aparentando el uno un sueño de jornalero, y dando el otro mas muestras de vigilancia, que un amante celoso.

El hombre de la visera, entabló conversación con Agenor, por medio de algunas disculpas triviales sobre el modo brusco que habia tenido de dejarle en medio del camino.

Despues le preguntó si no pensaba retirarse luego á su cuarto, donde seguramente dormiría mejor que en aquel taburete.

Agenor, siempre sumasacado, persistia en no separarse de aquel punto, aunque solo fuese por llevarle al desconocido la contraria; mas pronto sacó en consecuencia, que permaneciendo allí, no sacaría nada en limpio. En Dios y en su ánimo juraría Agenor que aquel peregrino estaba tan dormido como un centinela. Por consiguiente, algo de bueno iba á pasar entre aquellas dos personas, que á cual mas y mejor, tendrian hechos deseos de que les dejasen á sus anchuras.

Agenor de Mauleon vivia en una época y en un país, en que la curiosidad salva á menudo la vida á los que son curiosos.

Fingió, pues, retirarse á una habitación que el mesonero le habia designado; pero se quedó detras de la puerta, que aunque sólida y maciza, estaba sin embargo asáz mal unida para dejar penetrar las miradas del viajero hasta el mismo hogar.

Tuvo razón á fé, porque mas curioso espectáculo no lo hubi lo habrá jamás, mientras anden por el mundo peregrinos y caballeros malferidos de amor.

Cuando el peregrino de la visera caida se vió á solas con el otro, á quien consideraba dormido, levantóse y anduvo unos pasos por la habitación para poner á prueba la intensidad de aquel sueño.

El peregrino dormido no se movió.

El hombre de la visera se acercó entonces en puntillas de pies, y alargó la mano para levantar el velo que ocultaba las facciones del peregrino.

Pero antes que hubiese tocado al velo, el peregrino se puso en pié, y dijo con voz colérica:

—¿Qué queréis?... A qué venís á interrumpir mi sueño? —Que no es muy profundo que digamos, señor peregrino velado, repuso el otro con acento burlesco.

—Pero que debe ser respetado, señor curioso el de la cara de hierro.

—Sin duda debéis tener, señor peregrino, graves motivos para que no se sepa si el vuestro es de mal ó de carne.

—Nadie tiene que ver con mis motivos y si me cubro la cara con un velo, claro está que es porque no quiero que me la vean.

—Pues señor, yo soy muy curioso, y os la he de ver, dijo burlándose el hombre de la visera.

El peregrino replegó de pronto su vestido y dijo sacando un puñal de media vara.

—A ver si veis esto!... Entonces el hombre de la visera reflexionó un momento y en seguida fué á echar los pesados corchos de la puerta, detras de la cual se entretenia curiosamente Agenor de Mauleon, viendo y oyendo cuanto pasaba.

Casi al mismo tiempo abrió una ventana que cuadraba sobre el camino y por ella introdujo sus cuatro hombres armados y cubiertos de hierro.

—Ya veis, señor, dijo entonces al peregrino, que toda resistencia sería inútil y hasta imposible. Tened, pues la bondad de contestarme á la siguiente pregunta, y así economizaremos una vida que en mi concepto os debe ser muy cara.

El peregrino tenia empunada la terrible daga, trémulo de ira y de inquietud.

—Sois, ó no sois, don Enrique de Trastámara? dijo el agresor.

El peregrino se estremeció.

—A semejante pregunta, dirigida en esa forma y con tan deusados preliminares, replicó aquel, en caso de ser uno la persona que decís, no se puede contestar sin temerse á sufrir la muerte. Voy pues á defender mi vida, porque yo soy realmente el príncipe cuyo nombre habeis pronunciado.

Y con un arranque lleno de dignidad descubrió su noble rostro.

—El príncipe, gritó Mauleon detras de la puerta que queria cochar al suelo.

—El es! exclamó el hombre de la visera caida con toroz alegría, bien seguro estaba de ello; compañeros bastante tiempo le hemos seguido. Desde Burdeos... ya hay distancia!... Oh, retirad vuestro puñal, príncipe; no se trata de mataros, sino de exigir el rescate por vuestra libertad. Por vida de todos los santos; ya nos arreglaremos! envainad, por Dios vuestro acero!

Agenor entretanto daba tremendos y continuos golpes á la puerta para hacerla saltar en astillas; pero la puerta resistía.

—Id al otro lado de esa puerta, á enseñarle un poco de urbanidad á quien está llamando, dijo el hombre de la visera á sus gentes, y dejadme á mí con el príncipe que yo basto para persuadirle.

—Bandido! exclamó Enrique con desprecio, tu quieres entregarme á mi hermano.

—Si me pagase mas que vos, no habria inconveniente —Bien decís yo, que vale mas morir aquí, exclamó el príncipe. Secorred socorred!

—Ah, señor, replicó el bandido, nos vais á obligar á que os asesinemos: vuestra cabeza se pagará tal vez menos que vuestra persona viva y completa; pero en fin, nos contentaremos con lo que se proporcione. Llévaremos vuestra cabeza á don Pedro.

—Eso lo veremos, exclamó Agenor, el cual por un esfuerzo supremo, acababa de desquiciar la puerta, y caía á golpes redoblados sobre los cuatro hombres del bandido.

—Lo que va á resultar de esto, es que vamos á matar! dijo este último tirando de la espada para atacar á Enrique. Vos tenéis aquí, señor, un amigo muy indiscreto; mandadle que se esté quieto.

Pero no habia concluido el bandido, cuando entró un tercer peregrino á quien nadie esperaba.

No traía velo ni máscara. Considerábase bastante vestido y encubierto con el simple ropaje de peregrino. Sus anchas espaldas, sus enormes brazos, su cabeza cuadrada é inteligente anunciaban un vigoroso é intrépido campon.

Presentóse en el umbral de la puerta, y contempló admira

CAPITULO LXVI.

Donde se sigue tratando de los peregrinos por variar.

Vaya un desvergonzado! dijo Muzaron, así que los perdió de vista.

Y una voz de villano, Muzaron; me parece que no ha he oido en ocasiones muy cristianas.

—Sois de vuestra misma opinión, señor; y si nuestros caballos no estuviesen tan mal parados, haríamos tal vez una buena obra en seguir la pista á esos tunantes, pues no dejan de ocurrirnos cosas dignas de saberse y de contarse.

—Bah, poco nos importa eso, Muzaron! replicó Agenor, como hombre que se cuida poco de aguzar aventuras. Vamos á Toledo, donde deben reunirse nuestros amigos. Toledo está cerca de Montiel: eso es lo que yo sé; y todo lo más que me es dado saber.

—En Toledo, tendremos noticias del señor condestable, dijo Muzaron.

—Y probablemente de don Enrique de Trastámara, añadió Agenor. Recibiremos gréncias, nos convertiremos en máiques, en metros autómata, único recurso, único consuelo posible para hombre que, habiéndose perdido su alma; ya no sabe qué hacer ni qué decir en el mundo.

—Vamos, vamos! dijo Muzaron; no hay que desesperarse tan pronto... Al fin se canta la gloria; como dice el proverbio.

—O la muerte, no es verdad? eso es lo que tú temías añadir.

—Pues, señor, sea lo que quiera; al fin y al postre, no se muere mas que una vez.

—¿Le figuras que tengo yo miedo?

—Oh, monseñor, lo que yo siento en el alma, es que no tenga vuesa merced todo el miedo que fuera menester.

En esta y en otras pláticas llegaron á la tan deseada venta.

Era esta una casa aislada, como lo son por lo común en España estos asilos providenciales que encuentran los viajeros contra el sol abrasador del mediodía ó el frío de la noche, límites deseados adientemente y muchas veces insuperables, como el oasis del desierto, porque seria necesario morir de fatiga, de hambre y sed antes de encontrar otro.

Cuando Agenor y Muzaron tuvieron acomodados sus caballos en la cuadra, ó por mejor decir, cuando el digno escudero tomó á su cargo este cuidado; Agenor percibió en el piso bajo de la hostería, delante de un hogar bien alimentado y entre unos multeros profundamente dormidos, los dos peregrinos, que en vez de conversar amigablemente, se volvian uno á otro las espaldas.

—Total! dijo para sí Agenor sorprendido, yo creia que eran compañeros.

El peregrino del velo se metió mas en la sombra, cuando entraron los dos recién venidos.

El de la visera estaba como acechando con indecible curiosidad, el momento en que se abriese la menor abertura del velo de su supuesto compañero.

Este momento no llegó.

Mudo, inmóvil, visiblemente contrariado, el personaje misterioso concluyó por no responder á su impetuoso compañero fingiéndose profundamente dormido.

Poco á poco fueron entrando en el patio los multeros, y

Marquesa de Casa-Riera, ejecutándose por una numerosa capilla de voces e instrumentos...

—Dijo el título de la Hacienda y el Banco de San Fernando...

—Por no haberse puesto el farolillo de costumbre en la obra que se está haciendo en la calle de la Luna...

Ya que hemos mencionado al señor Genovés, y siguiendo nuestra costumbre de dedicar siempre que se presenta la ocasión...

—La rivalidad entre los confiteros y la Dulce Alianza va siendo cada día mayor...

—Se saca a pública subasta el arriendo por todo el año de 1818 de las casas propias de S. M. en la puerta de Hierro...

Perché l'aura d'aprill non si diffonde E ridestra il creato? Perché di fiori e di novelle fronde...

—El Sr. D. Manuel Cañete, continuará sus lecciones de literatura dramática los sábados a las siete de la noche...

—Desde el día 3 del próximo mes de enero de 1818, todos los representantes ó dueños de las minas que radican en el distrito de Madrid...

C'est ton nom, c'est ton emblème La verte Palme, signal de gloire. Des larmes d'amour extrêmes...

—Tan escandaloso es el número de tahures que á todas horas se encuentran en las entradas de esta capital, que nos creemos en el deber de pedir al señor corregidor una limpia en algunas de ellas...

—Hace mucho tiempo llama la atención de cuantos concurren á la plaza de Palacio al tiempo de la parada un pobre demante que se presenta en aquel sitio, arregando á la tropa...

En la noche del 9 de noviembre, última representación en el teatro de Rovigo, ofreció el público entusiasmado al tenor español...

—Nos han asegurado (refiere el Clarín Público, y nosotros nos resistimos á creerlo) que antes de ayer mañana fué muerto por un guardia civil, un vendedor de fruta que tenía su puesto en la plazuela de San Ildefonso...

—Antes de ayer han entrado por las puertas de esta capital los artículos siguientes: 3,488 fanegas de trigo...

—EMISARIOS PORTUGUESES. Según el Comercio, los comisionados portugueses que el gobierno de Lisboa ha enviado al extranjero con el objeto de negociar un empréstito...

—Tan escandaloso es el número de tahures que á todas horas se encuentran en las entradas de esta capital, que nos creemos en el deber de pedir al señor corregidor una limpia en algunas de ellas...

—Hace mucho tiempo llama la atención de cuantos concurren á la plaza de Palacio al tiempo de la parada un pobre demante que se presenta en aquel sitio, arregando á la tropa...

68 cargas de idem en caballerías mayores. 489 en caballerías menores. 69 vacas que componen 24,014 libras de peso...

COMUNICADO.

Señor director de El Español. Muy señor mío: En el número 1613 de su apreciable periódico...

—No me es posible analizar estos datos precisos, cuya publicación sería muy conducente para ilustrar aquel período de nuestra historia...

—En las últimas elecciones de la santa hermandad del Refugio, ha sido nombrado secretario de ejercicios el Sr. don Victoriano Marino...

—Desde el día 3 del próximo mes de enero de 1818, todos los representantes ó dueños de las minas que radican en el distrito de Madrid...

—En la madrugada del sábado último y en ocasión de que un empleado en el resguardo iba á cumplir con su deber en el de la puerta de Alcalá...

—Tan escandaloso es el número de tahures que á todas horas se encuentran en las entradas de esta capital, que nos creemos en el deber de pedir al señor corregidor una limpia en algunas de ellas...

—Hace mucho tiempo llama la atención de cuantos concurren á la plaza de Palacio al tiempo de la parada un pobre demante que se presenta en aquel sitio, arregando á la tropa...

—Antes de ayer han entrado por las puertas de esta capital los artículos siguientes: 3,488 fanegas de trigo...

en los principios, se me permitirá conservar la opinión de que no fué tan activa y pronta, como exigía el crítico de las circunstancias...

—No me es posible analizar estos datos precisos, cuya publicación sería muy conducente para ilustrar aquel período de nuestra historia...

—En las últimas elecciones de la santa hermandad del Refugio, ha sido nombrado secretario de ejercicios el Sr. don Victoriano Marino...

—Desde el día 3 del próximo mes de enero de 1818, todos los representantes ó dueños de las minas que radican en el distrito de Madrid...

—En la madrugada del sábado último y en ocasión de que un empleado en el resguardo iba á cumplir con su deber en el de la puerta de Alcalá...

—Tan escandaloso es el número de tahures que á todas horas se encuentran en las entradas de esta capital, que nos creemos en el deber de pedir al señor corregidor una limpia en algunas de ellas...

—Hace mucho tiempo llama la atención de cuantos concurren á la plaza de Palacio al tiempo de la parada un pobre demante que se presenta en aquel sitio, arregando á la tropa...

—Antes de ayer han entrado por las puertas de esta capital los artículos siguientes: 3,488 fanegas de trigo...

Table with financial data: BOLSAS. Continúan en alza los precios de los fondos públicos...

Table with financial data: BOLSAS ESTRANGERAS. LONDRES 7 DE DICIEMBRE DE 1847.

CRUZ. A las ocho. La hija del misterio comedia en dos actos...

PRINCIPE. A las ocho. El amante universal, comedia en 3 actos...

VARIACIONES. A las siete y media, (á beneficio de don Antonio Capó, Pienza mal y acerteras, comedia en 3 actos...

INSTITUTO. A las siete y media, Arduos dolores del amor, comedia en 3 actos...

HIPODROMO. Gran función para hoy 14 de diciembre á las dos y media...

NUEVO ABONO POR CINCO FUNCIONES, CON LA REBAJA DE MAS DE LA CUARTA PARTE DE SU VALOR...

Editor responsable. D. MANUEL DE LIENDO. MADRID: IMPRENTA DE EL ESPAÑOL. Calle del Pes, núm. 6.

NOVELAS DE EL ESPAÑOL

do, sin cólera ni miedo, este borrascoso aspecto de la sala de la hostería. —Hola, con que la gente se bate aquí... Cristianos! quién es el que tiene, ó no, razón?

—Ya estoy armado: tres contra tres, vamos, gentiles hombres de noche! —Somos perdidos, murmuraron los compañeros del bandolero...

—Teneis razon, mi buen amigo, dijo Agenor. Haz de mí lo que quieras. —Pues yo os haré un hombre triunfante y feliz, mi señor. Agenor menzó la cabeza con aire desesperado...

AGENOR DE MAULEON. 245

dió alguno, como no fuese una grande agitación de cuerpo y alma. —Yo ví á conducir á su señor al campo, donde ya los bretones y los españoles fletes á don Enrique de Trastámara...

CAPITULO LXV.

En que se trata de los peregrinos. Algunas leguas de Toledo y por un camino arenoso guardado de bosques de elevados pinos, caminaban al ponerse el sol con aire triste y meditabundo, Agenor y su leal escudero...

prudente peregrino ocultaba una armadura y hasta la espina visera la llevaba calada sobre el rostro: la traza de este caballero llero bajo el sombrero de largas alas, era á pesar de la noche un curioso espectáculo para cualquiera que fuese un tanto aficionado á discurrir sobre aventuras y originales encuentros...

—Señor, dijo en mal español una voz ronca que parecía salir del fondo de un abismo; ¿habéis visto pasar por aquí á un compañero mío, peregrino como yo, caballero en una mula mas ligera que el viento?

—Señor peregrino, ó señor español; quien quiera que seáis respondió en español tambien, la persona por quien preguntais acaba de pasar en efecto, como hace cosa de diez minutos; mas, según decís, una mula tan andariega que habrá pocos caballos que puedan seguirla.